



Medidas para la agricultura en Italia tras el COVID-19

Con el Decreto Relanzamiento se han asignado 1.150 millones de euros para aportar liquidez a las empresas, proteger a los trabajadores y su seguridad y relanzar el sector agroalimentario.



AGRICULTURA | LEGISLACIÓN | AYUDAS Y SUBVENCIONES



EUROPA | ITALIA

ROMA 19.06.2020

El día 19 de mayo de 2020, el Gobierno italiano publicó en el Boletín Oficial el Decreto Ley número 34 sobre Medidas urgentes en materias de salud, apoyo al trabajo y a la economía, así como políticas sociales relacionadas con la emergencia epidemiológica causada por el COVID-19, se conoce popularmente como *Decreto Rilancio* (Decreto Relanzamiento).



Con el Decreto se han asignado 1.150 millones de euros (M€) para la agricultura. Se han impulsado medidas importantes para garantizar la liquidez de las empresas, proteger a los trabajadores y su seguridad y relanzar el sector.

La medida más importante es la designación de 500 M€ para un Fondo de Emergencia a fin de proteger a los sectores en crisis, como la floricultura, que ha sido de los más afectados por la crisis del COVID-19.

Asimismo, 250 M€ han sido designados para el Fondo de Alimentos de Emergencia para asegurar la distribución de los alimentos a las personas más necesitadas. Otros 250 M€ para el acceso al crédito mediante la emisión de garantías a favor de las empresas agrícolas y pesqueras a través de ISMEA (Istituto di Servizi per il Mercato Agricolo Alimentare). Se han destinado 100 M€ a las empresas vitivinícolas para el 2020 a fin de mejorar la calidad de los productos y la competitividad de las empresas para

compensar los efectos negativos del bloqueo de las exportaciones y el cierre del canal Horeca.

Por otro lado, 50 M€ se han asignado para promover la continuidad de las actividades de las Comunidades de Regantes para que se puedan concertar acuerdos de préstamo, de un importe máximo de 500 M€ con instituciones financieras autorizadas, y solicitar préstamos con intereses que serán pagados en su totalidad por el Estado hasta un máximo total de 10 M€ anuales durante 5 años.

A su vez, se ha aumentado el anticipo de la PAC del 50% al 70%, tanto para los que utilizan el procedimiento ordinario como para los que utilizan el procedimiento simplificado.

Otras medidas para el sector agrario son las siguientes: subvenciones a fondo perdido para empresas del sector agrario; crédito fiscal para aumentos de capital; prórroga del fondo de despido ordinario y excepcional para los empleados del sector agrícola y pesquero; introducción del crédito fiscal por vacaciones también en las casas rurales; 40 M€ también para las empresas agroalimentarias que operan en zonas económicas y ambientales; fondo de 50 M€ para 2020 para la compra, renovación y desarrollo de edificios para fines turísticos; crédito fiscal para los alquileres, también de las estructuras de turismo rural; exenciones del impuesto municipal para el sector turístico.

Otras medidas tomadas para el sector agrario son: la ampliación de las primas para los trabajadores estacionales, hasta 500 €, por un total de 330 M€; la promoción del trabajo en el sector agroalimentario; medidas de apoyo también para las empresas a fin de reducir el riesgo de contagio en el lugar de trabajo; prórroga del recalcado del costo de la compra de tierras y de las participaciones no negociadas en los mercados regulados; y la regularización de las condiciones de trabajo de personas en situación ilegal.